



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA

ARCHIVO

Gestión

Central

PROCESO: ADMINISTRACION DE LA CARRERA JUDICIAL

MAGISTRADA PONENTE: ISAMARY MARRUGO DIAZ

CONTENIDO: CALIFICACION INTEGRAL DE SERVICIOS

PERIODO EVALUADO: AÑO 2020

FUNCIONARIO EVALUADO: MIGUEL FRANCISCO BURGOS IGLESIAS

JUZGADO: PRIMERO PROMSCUO DE FAMILIA DE SAHAGUN



FORMATO CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS PARA JUECES PERIODO 2020

INFORMACIÓN DEL EVALUADO

APELLIDOS:	BURGOS IGLESIAS	NOMBRES	MIGUEL FRANCISCO		
CÉDULA	78.673.003				
CARGO EN CARRERA	JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA	MUNICIPIO	SAHAGUN	DISTRITO	MONTERIA
CARGO EN PROVISIONALIDAD		MUNICIPIO		DISTRITO	

PERÍODO A CALIFICAR

DESDE	Día	Mes	Año	HASTA	Día	Mes	Año
	1	01	2020		31	12	2020
				FECHA DE LA CONSOLIDACIÓN	Día	Mes	Año
					19	08	2021

CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS

1. FACTOR CALIDAD	38.25	4. FACTOR PUBLICACIONES	0				
2. FACTOR EFICIENCIA O RENDIMIENTO	45	5. INCENTIVO RENDIMIENTO (2 puntos)	0				
3. FACTOR ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	11.05	6. INCENTIVO USO TICS (4 puntos)	4				
CALIFICACIÓN INTEGRAL	98	SATISFACTORIA	<table border="1"> <tr> <td>EXCELENTE</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>BUENA</td> <td></td> </tr> </table>	EXCELENTE	X	BUENA	
EXCELENTE	X						
BUENA							

MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)

El Consejo Superior de la Judicatura expidió el ACUERDO PCSJA21-11779 del 11/06/2021 "Por medio del cual se define la calificación de servicios de jueces y empleados judiciales para el año 2020 y magistrados para el periodo 2019-2020", debido a la declaratoria de emergencia sanitaria por la Pandemia del Covid 19. Por ello, se tendrá como calificación de servicios del año 2020 de jueces y empleados judiciales, la obtenida en el 2019 en los factores de calidad, eficiencia o rendimiento y organización del trabajo, y se valorará el factor de publicaciones en el 2020; asimismo, se otorgará de manera excepcional puntaje adicional a quienes hayan aumentado el rendimiento respecto del año inmediatamente anterior y acrediten que hicieron uso de las tecnologías de la información, según el Acuerdo PCSJA20-11542 de 2020, que creó incentivos a la gestión para los servidores de la Rama Judicial vinculados por el sistema de carrera judicial.

La motivación del factor calidad fue realizada por el superior funcional contenida en cada una de los formatos diligenciados por este. La calificación del factor eficiencia o rendimiento se calculó teniendo en cuenta el índice de rendimiento obtenido por el (la) funcionario (a) durante el periodo a calificar, el cual se estableció conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10618 de diciembre 07 de 2016, con base en la información reportada en el SIERJU, por el juez (a) se anexa cuadro con los datos sobre los cuales se calculó la calificación del factor rendimiento. La motivación del factor organizacional del Trabajo está contenida en el formato de visita de organización del trabajo de conformidad con el artículo 48 del mencionado Acuerdo diligenciado por esta corporación.

Mediante escrito recibido el 30 de julio de 2021, el doctor Miguel Francisco Burgos Iglesias, Juez 01 Promiscuo de Familia de Sahagun, solicitó que le fuera tenido en cuenta el uso e implementación de las tecnologías de la información y de las herramientas dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura, para la realización del trabajo en casa desarrollado en el año 2020 en ese despacho.

Se realizó visita de verificación virtual el 13 de agosto de 2021 de 2:38 p.m. a 3:13 p.m.

En el desarrollo de la visita virtual, la magistrada realizó preguntas de verificación, las cuales fueron relacionadas en un formato donde se encuentran doce 12 TICS enunciadas, resultando 9 de éstas, implementadas por el despacho judicial. Además, solicitó evidenciarlas, por lo que la secretaria y citadora del Juzgado compartieron pantalla y mostraron las herramientas utilizadas como la Plataforma Justicia XXI en ambiente web (Tyba), One Drive, SharePoint y Portal Web del Banco Agrario, uso del correo electrónico, firma electrónica; dando a conocer la utilización de las mismas. Por lo que, se le adicionan los 4 puntos de incentivo a la calificación de 2019, según el ACUERDO PCSJA21-11779 del 11/06/2021. Se anexa acta de visita y evidencias.

El (la) funcionario (a) no remitió publicación para la calificación de ese factor.

CALIFICADOR

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

Firma Presidente